



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0057237/2017
CORDOBA, 11 JUN 2018

VISTO:

La necesidad de actualizar los importes abonados en concepto de horas extras a los diferentes agentes, durante los meses de febrero y marzo del corriente año, de acuerdo a los aumentos otorgados mediante acta paritaria definida para el personal no docente de la UNC de fecha 12 de abril de 2018;

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Sueldos a fs. 14;
Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 14/v;
Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de la diferencia de horas extras por los aumentos otorgados mediante acta paritaria mencionada anteriormente correspondiente al mes de **Febrero/2018**, a la Sra. Paula **ESQUIVEL (Legajo 46.861)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **119,06.- (Pesos Ciento Diecinueve con 06/100).**-

Artículo 2º- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaria de Gestión Institucional.-

Artículo 3º- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Fondo Universitario - **Fuente 16.-**

Artículo 4º- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 1056
CM.mes

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC